PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 174

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 16 de Noviembre de 2022.------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 25/2022 sobre el llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877, el Dictamen N° 115/2022 y el Memorándum N° 304/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 25/2022 de la Sección Control y Seguimiento y la Nota N° 261/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 150/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanín Espínola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morínigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 25/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.--------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.**----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 115/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 concluye y menciona lo siguiente: "…Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2022".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Walter Flores Cabrera
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Barrurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	47.400	47.400
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	23.700	23.700
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	31.600	31.600
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	39.500	39.500
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg. CO2	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	140.000	140.000
								TOTAL	**282.200**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Cardozo
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEPARTAMENTO CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central